

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Reales órdenes.

SUBSECRETARIA.—Cambio de destino de varios primeros contra-maestres.—Baja por retiro del Cond. M. D. J. Cano.—Habilita de Maq. Of. de 2.^a clase a un primer maquinista.—Dispone cese en la Habilitación de Maq. Of. de 2.^a clase un primer maquinista.—Ascensos de un segundo y un tercer maquinistas.—Dispone cese en la situación de reemplazo por enfermo un 2.^o maquinista. Concede recompensa al Cap. de F. italiano Sr. R. Soldati (reproducida).—Aclara Real orden sobre empleo de lubricantes.—Sobre empleo de pinturas submarinas para fondos de buques.

SECCION DE ARTILLERIA.—Dispone quede reservado un crédito para adquisición de opérculos para casquillos.
INTENDENCIA GENERAL.—Concede crédito para pago de carbón.—Adjudica un concurso a D. A. Garaloco.
DIRECCION GENERAL DE PESCA.—Resuelve instancias de D. P. Comas y D. A. Canosa.

Circulares y disposiciones.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Resuelve instancia de C. Alvarez.

Anuncio de subasta.

Sección oficial

REALES ORDENES

Subsecretaría

Excmos. Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Cuerpo de Contra-maestres.

Por cumplir en 9 del entrante mes las condiciones de embarco reglamentarias para el ascenso el primer Contra-maestre D. José Torres Serantes, embarcado en el buque planero *Giralda* con el cargo profesional, deberá en dicho día ser relevado por el de igual empleo D. Manuel López Anca.

25 de noviembre de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
 Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
 Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

El primer Contra-maestre D. José Rodríguez Seoane deberá embarcar en el acorazado *Alfonso XIII* en relevo del de igual empleo D. José Merino López, que será pasaporte a disposición del Capitán General del Departamento de Cádiz, a los efectos prevenidos en el segundo párrafo de la Real orden de 7 de agosto de 1924 (D. O. núm. 174).

25 de noviembre de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
 Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
 Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Cuerpo de Condestables.

Por cumplir en 2 del entrante mes la edad reglamentaria para ello, deberá en dicho día ser baja en la situación de reserva y alta en la de retirado, con el haber pasivo que le fije el Consejo Supremo de Guerra y Marina, el Condestable Mayor, graduado de Capitán de Artillería de la Armada, D. José Cano de la Torre, reconociéndosele en su nueva situación el derecho al uso de uniforme de la efectividad de Comandante de Artillería de la Armada que le otorga el art. 260 del Reglamento de su Cuerpo de 20 de enero de 1886, toda vez que al pasar a la reserva contaba más de cuatro años de efectividad en su actual empleo.

25 de noviembre de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
 Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
 Sr. Intendente General de Marina.
 Sr. Interventor Central de Marina.

El General encargado del despacho.
 HONORIO CORNEJO.

Cuerpo de Maquinistas (2.^a Sección).

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien habilitar de Maquinista Oficial de 2.^a clase al primer Maquinista D. Pedro J. de Castro Fernández, quien cesará en el desempeño del cargo de su clase en el crucero *Blas de Lezo* y relevará en el destino de Maquinista Oficial habilitado de dicho buque al de igual empleo D. Francisco San Martín Yáñez, que toma el cargo de su clase en el mismo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de noviembre de 1925.

El General encargado del despacho.
 HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.

—o—
Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cese en la habilitación de Maquinista Oficial de segunda clase el primer Maquinista D. Francisco San Martín Yáñez y tome el cargo de su clase en el crucero *Blas de Lezo* en relevo del de igual empleo D. Pedro J. de Castro Fernández, que cesa en el desempeño del mismo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de noviembre de 1925.

El General encargado del despacho.

HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.

—o—
Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante producida por retiro del primer Maquinista D. Juan Soriano Jiménez, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Sección del Personal del Ministerio, ha tenido a bien promover a sus inmediatos empleos, con antigüedad de 1.º de octubre último, fecha que surtirá efectos administrativos, al segundo Maquinista D. Eduardo Martínez Cutilla y al tercero D. Alfonso Seoane Boado, debiendo ser escalafonados, respectivamente, entre los primeros Maquinistas D. Antonio Cervera Navarro y D. Ramón Rosell Cantalapiedra y a continuación del segundo Maquinista D. Francisco Rosas Reus.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de noviembre de 1925.

El General encargado del despacho.

HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.

—o—
Excmo. S.: Visto el resultado del último reconocimiento facultativo practicado al segundo Maquinista de la Armada, en situación de reemplazo por enfermo, D. Antonio Gutiérrez Pérez, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Sección del Personal del Ministerio, ha tenido a bien disponer que el citado Maquinista cese en la citada situación y pase a prestar servicio de su clase en el Departamento de Cartagena, al cual pertenecía antes de pasar a la repetida situación.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de noviembre de 1925.

El General encargado del despacho.

HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.

Recompensas.

Padecido un error en las cuartillas originales de la siguiente Real orden, publicada en el DIARIO OFICIAL número 261, pág. 1.802, se reproduce a continuación debidamente rectificada:

“Concede la Cruz de segunda clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, por servicios especiales prestados a la Marina, al Capitán de Fragata de la Armada italiana Sr. Roberto Soldati, Subjefe del Gabinete del Ministerio de Marina en Roma.

18 de noviembre de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.
Sr. Agregado Naval de la Embajada de España en Roma.

Material y pertrechos navales.

En Real orden telegráfica de esta fecha se dice a V. E. lo siguiente: “Como aclaración Real orden telegráfica 24 actual sobre lubricantes debe entenderse que las características de aceites minerales incluídos Real orden 31 marzo último (D. O. núm. 78) serán las determinadas en esta última Soberana disposición.”

26 de noviembre de 1925.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Sr. Intendente General de Marina.
Señores...

El General encargado del despacho.

HONORIO CORNEJO.

—o—
Excmo. Sr.: Padecido error material en las cuartillas de la Real orden fecha 24 del actual (D. O. núm. 264, páginas 1.821/22) se reproduce a continuación debidamente rectificada:

Visto el expediente referente al empleo de pinturas submarinas marca “Torpedo”, cuyos ensayos en los Arsenales fueron autorizados por Real orden de 31 de julio último, S. M. el Rey (q. D. g.), en vista de los resultados obtenidos en las pruebas comparativas con las similares de fabricación nacional y extranjera y los informes que constan en el expediente, de acuerdo con lo informado por la Sección de Ingenieros, y conformándose con lo propuesto por la Sección del Material, ha tenido a bien acordar que aunque la Real orden de 1.º de marzo de 1917 (D. O. número 52) autoriza el empleo de pinturas submarinas extranjeras que reúnan las condiciones marcadas en el artículo 14 del reglamento para la ejecución de la ley de Protección a la industria nacional, visto que no ha podido apreciarse superioridad entre las pinturas “Internacional” y “Torpedo” (si bien no ha podido observarse ventaja en economía de materiales y jornales con las marcas “Sirena” y “Española”), no procede dar preferencia alguna a la citada marca “Torpedo”, debiendo en lo sucesivo efectuarse el pintado de fondos de los buques con las pinturas submarinas de fabricación española marcas “Internacional” y “Romero-Girón”, que se encuentran dentro de las prescripciones de la ley de Protección a la industria nacional de 14 de febrero de 1907, y cuyo consumo y precio son más beneficiosos para los intereses del Estado que las demás pinturas nacionales.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de noviembre de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.
Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.
Señores...

Sección de Artillería

Material.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección de Artillería y lo informado por la Intendencia General e Intervención Central de este Ministerio, ha tenido a bien disponer quede reservado al concepto "Municiones" del cap. 7.º, art. 2.º, el crédito de cinco mil quinientas pesetas (5.500) para adquisición en la Fábrica Nacional de Trubia de 5.000 opérculos para casquillos de 101,6 mm., cuya elaboración fué dispuesta por Real orden telegráfica de 22 de septiembre último.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de noviembre de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección de Artillería.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.

Intendencia General

Contabilidad.

Excmo. Sr.: Vista la comunicación que con fecha 12 del corriente remite a este Ministerio el Vicealmirante Presidente de la Asociación Benéfica para Huérfanos de Generales, Jefes y Oficiales de la Armada, trasladando escrito del Director del Colegio de la misma que da cuenta de haberse consumido 28.958 kilogramos de carbón durante el tercer trimestre del corriente año, importantes tres mil seiscientos sesenta y tres pesetas con diez y ocho céntimos (3.663,18), S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Intendencia General, se ha dignado disponer se conceda, con cargo al concepto "Consumo de Máquinas" del cap. 7.º, art. 1.º, del vigente presupuesto, el mencionado crédito de tres mil seiscientos sesenta y tres pesetas con diez y ocho céntimos (3.663,18) para la expresada atención.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 21 de noviembre de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina, Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública.
Sr. Vicealmirante Presidente de la Asociación Benéfica para Huérfanos de Generales, Jefes y Oficiales de la Armada.

Concursos.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado en el Departamento de Cádiz en 30 de agosto último para

contratar la extracción y venta de los restos del acorazado *España*, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo consultado por la Junta Superior de la Armada, ha tenido a bien adjudicar este concurso a D. Antonio Caraloco Vila, que ofrece por los restos del buque la cantidad de treinta mil pesetas (30.000) y acepta las bases generales del concurso, comprometiéndose a extraer los restos del buque en el plazo de doce meses, siendo de advertir que la última parte del apartado a) de la base 4.ª de dicho concurso debe interpretarse en el sentido de que el adjudicatario tendrá que atenerse a lo que la Comisión Inspectorá acuerde acerca de la apreciación de haber desaparecido todo resto del buque al terminar el plazo de doce meses mencionado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 21 de noviembre de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Presidente de la Junta Superior de la Armada.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Señores...

Dirección General de Pesca

Industrias de mar.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia suscrita por D. Pedro Comas Sierra, solicitando autorización para dedicarse a la pesca de esponjas en aguas de la provincia marítima de Ibiza, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Pesca, ha tenido a bien desestimar la solicitud de referencia, por existir ya una concesión de esta clase en las aguas de dicha provincia marítima y no ser su zona suficientemente extensa ni mediar circunstancia alguna que aconseje dividirla en varias concesiones.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 17 de noviembre de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. Director General de Pesca.
Sr. Director local de Pesca de la provincia marítima de Ibiza.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia suscrita por don Antonio Canosa Uson, solicitando autorización para dedicarse a la pesca de esponjas en aguas de la provincia marítima de Ibiza, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Pesca, ha tenido a bien desestimar la petición de referencia, por existir ya una concesión de esta clase en las aguas de dicha provincia marítima y no ser su zona suficientemente extensa ni mediar circunstancia alguna que aconseje dividirla en varias concesiones.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 17 de noviembre de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. Director General de Pesca.
Sr. Director local de Pesca de la provincia marítima de Ibiza.

Circulares y disposiciones

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Pensiones.

Excmo. Sr.: Cándido Alvarez García, al que por cir-

cular de este Consejo Supremo de 9 de octubre del pasado año (D. O. de Marina núm. 237) se le concedió en participación de su esposa la pensión de 936 pesetas como padres del Fogonero preferente de la Armada muerto en acción de guerra, señalándose como fecha en la que nace el derecho a pensión la de 4 de junio de 1924, siguiente día al de la instancia en la que el recurrente renunciaba al haber pasivo que como Guardia civil retirado venía percibiendo, dirige nueva instancia pidiendo que el derecho a la pensión concedida arranque de la fecha del fallecimiento del causante y no de la expresada anteriormente.

Esté Alto Cuerpo, en 21 de octubre último, ha acordado no es posible acceder a la nueva pretensión del recurrente, por cuanto su aptitud legal para el percibo de la pensión que hoy viene percibiendo nace al siguiente día de la renuncia de la que como retirado disfrutaba.

Lo que de orden del Sr. Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 20 de noviembre de 1925.

El General Secretario,
P. I.

Miguel Carbonell.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Anuncio de subasta

Comisaria del Arsenal de Cartagena.

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la subasta para la enajenación del contratorpedero *Audaz* que a los veinte días de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina y *Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia, Valencia y Barcelona, contados a partir de la fecha del periódico oficial que últimamente lo hubiese publicado, se celebrará en este Arsenal, y ante la Junta especial de subastas, el acto del remate para la adjudicación de dicho contratorpedero con arreglo al pliego de condiciones legales publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina núm. 251, págs. 1.732, 1.733 y 1.734.

Arsenal de Cartagena, 18 de noviembre de 1925.—El Jefe del Negociado de Acopios, *Francisco Bosch*; V.º B.º: El Comisario, P. E., *Joaquín Martínez*.

El día 7 del mes de diciembre próximo, fecha en que se cumplen los veinte días del último anuncio, que es el publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina de 16 del actual, a las diez de su mañana, se celebrará en la Biblioteca de este Arsenal, ante la Junta especial de subastas, constituida al efecto, el remate para la ejecución de las obras necesarias para la reforma, recorrido y habilitación de la Isleta de la Cuarentena para la instalación de la Estación Torpedista de Mahón.

La referida subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones legales o de derecho publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina de este año, núm. 256, págs. 1.767 a 1.771, y que además está de manifiesto, como dispone la condición 1.ª del mismo, en el segundo Negociado de la Sección de Campaña.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir a la susodicha subasta.

Arsenal de Cartagena, 18 de noviembre de 1925.—El Jefe del Negociado de Obras, *Joaquín Martínez*; V.º B.º: El Comisario, P. E., *Joaquín Martínez*.

DIRECCION GENERAL DE PESCA

Habiéndose publicado en la *Gaceta de Madrid*, número 321, correspondiente al día 17 del mes actual, el anuncio, pliego de condiciones y modelo de proposición para la subasta del pesquero de almadraba denominado *Lances de Tarifa*, se hace público por medio de este anuncio que dicho acto tendrá lugar en la Dirección General de Pesca, situada en Madrid, calle de Alcalá, número 31, piso tercero, el día 17 de febrero del venidero año 1926, a las doce horas.

Asimismo se pone en conocimiento de las personas interesadas en la licitación de este pesquero que el plazo para la admisión de pliegos en las Direcciones locales de Pesca de las provincias marítimas de la Península, Ceuta y Melilla y en el Registro General de la Dirección General de Pesca termina el 12 del mismo mes y año, a las doce de la mañana, aunque sea festivo.

En las Direcciones locales de Pesca de las provincias marítimas de las Islas Canarias y Baleares la admisión de pliegos terminará el día 2 del expresado mes de febrero, a las 12 de la mañana, aunque sea festivo.

En la Dirección General de Pesca, Dirección local de Pesca de la provincia marítima de Algeciras y en la del distrito de Tarifa se hallan de manifiesto, y a disposición de quienes deseen consultarlo, el anuncio, pliego de condiciones, modelo de proposición y la carta hidrográfica.

Madrid, 17 de noviembre de 1925.—El Director General, *Odón de Buen*.

Habiéndose padecido una omisión en el modelo de proposición que figura en el anuncio para la subasta de la almadraba denominada *Lances de Tarifa*, publicado en la *Gaceta de Madrid*, núm. 321, correspondiente al día 17 del mes actual, se hace público por medio de este anuncio que dicho modelo de proposición debe decir lo siguiente:

Modelo de proposición.

Don N. N..... vecino de..... con domicilio en la calle de....., número....., en su nombre (en nombre de Don..... para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que, impuesto del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, número.....(fecha), para subastar el usufructo del pesquero ".....", se compromete a tomar éste en arrendamiento, con estricta sujeción a lo prescrito en el pliego de condiciones y en el Reglamento de almadrabas vigente, y a pagar cada semestre al Estado la cantidad de pesetas.....

Para los efectos oportunos designa en la capital de la provincia en que radica el pesquero, como su domicilio, el piso....., de la casa....., número....., de la calle.....

(Fecha y firma.)

Madrid, 17 de noviembre de 1925.—El Director General, *Odón de Buen*.

ANUNCIOS

Jefatura de E. M. del Departamento de Cartagena.

Vacante una plaza de Jefe Juez permanente de este Departamento, por cese del Capitán de Fragata Sr. D. Alfonso Moreno de Arcos y Millar, se saca a concurso en las condiciones que prescribe el reglamento aprobado por Real orden de 28 de agosto de 1920, inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina, núm. 201, de dicho año.

Cartagena, 18 de noviembre de 1925.—El General Jefe del Estado Mayor, *José González*.